



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO OS-1866-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA FIRMA ISTRONYC COMUNICACIONES SAS.

Entre los suscritos, de una parte, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.550.145 expedida en Santa Martha, quien actúa en calidad de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, según Resolución de Rectoría No 023 (11 enero de 2022), debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo número 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899999230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la Ley 30 de 1992, de otra, de **ARMANDO UJUETA POPAYAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.062.654, expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE GENERAL de ISTRONYC COMUNICACIONES SAS con NIT 800.142.563-6, en adelante el CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 22 de diciembre de 2022, LA UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA suscribieron la orden Servicios OS-1866-2022, cuyo objeto consiste por parte del CONTRATISTA en *“Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de transmisión y emisión de la Emisora LAUD 90.4 FM, de acuerdo con los requerimientos establecidos.”*
2. Que, de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, se acordó por el termino de CUATRO (4) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio.
3. Que mediante comunicación del 13 de enero de 2023 el supervisor del contrato ALFREDO ARDILA GODOY solicita se realice la elaboración de un otrosí modificatorio a la Orden de Servicio OS-1866-2022, teniendo en cuenta que en los estudios previos se encuentran el tiempo estipulado de los cuatro (4) meses.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO INICIAL	PLAZO CORREGIDO
ISTRONYC COMUNICACIONES SAS	OS-1866-2022	7 MESES	4 MESES

4. Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 **“PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.”** establece que: *cuando en la Ejecución del Contrato se requiera Adición del Valor, Modificación o Prórroga del Plazo, el Interventor o supervisor a cuyo cargo se encuentra la Ejecución del contrato, debe enviar al ordenador del Gasto, la respectiva solicitud debidamente justificada con las razones en virtud de las cuales debe modificarse, adicionarse o prorrogarse el Contrato, acompañada de la solicitud que para tal fin formule el contratista...”* en forma motivada y de común acuerdo entre las partes.
5. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido modificar la Orden de Servicio OS-1866-2022, que se registró por el Acuerdo 003 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regula la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

CLAUSULA PRIMERA. - Modificar LA CLASULA QUINTA: Plazo de la Orden de Servicio OS-1866-2022. De acuerdo a lo solicitado por el supervisor. (...)", la cual quedará así: **PLAZO: CUATRO (4) MESES contados a partir de** de la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.

CLAUSULA SEGUNDA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

ELVERTH SANTOS ROMERO
ORDENADOR DE GASTO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO
La Universidad

ARMAND QUIJETA POPAYAN
C.C. 19.062.654
El Contratista

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre – Sección Compras 

Copias: Contratista – Supervisor/a -